



**UNASUR**

**RESOLUCION DEL CONSEJO DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE  
UNASUR SOBRE LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL TRATADO CONSTITUTIVO**

**Quito, Mitad del Mundo, Ecuador, 11 de marzo de 2011**

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la UNASUR, reunidos en Quito, Mitad del Mundo, con ocasión de la entrada en vigencia del Tratado Constitutivo de UNASUR:

El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR):

**Reunidos** en una Sesión Especial en Quito, Ciudad Mitad del Mundo, Ecuador el 11 de marzo de 2011;

**Acogen con beneplácito** la entrada en vigencia del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), el mismo que fue suscrito por los Jefes de Estado y de Gobierno el 23 de mayo de 2008 en la ciudad de Brasilia;

**Expresan su satisfacción** de que UNASUR esté ahora plenamente constituida como una entidad con personería jurídica internacional;

**Convencidos** de que este acto dará mayor ímpetu para la construcción de la identidad suramericana y promoverá aun más la integración del continente suramericano;

**Acogen con beneplácito** el permanente compromiso de los Estados Miembros de UNASUR de honrar los principios rectores del Tratado Constitutivo de la Unión de Naciones Suramericanas: respeto irrestricto de la soberanía y la integridad territorial y la inviolabilidad de los Estados; autodeterminación de los pueblos; solidaridad, cooperación, paz, democracia, participación ciudadana y pluralismo, derechos humanos universales, interdependientes e indivisibles, reducción de las asimetrías y armonía con la naturaleza para el desarrollo sostenible;

**Se comprometen** en nombre de sus Gobiernos a trabajar para alcanzar los objetivos de UNASUR con el máximo propósito de lograr la prosperidad económica y social de los pueblos de Suramérica y el pleno respeto de los Derechos Humanos, la Democracia y el Estado de Derecho en la región.